

H.R.



1056

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES - 3 MAY 1994

VISTO el Acta nº 4/93 de la Reunión de Ministros de Educación signatario del Tratado del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR), celebrada el 21 de diciembre de 1993 en MONTEVIDEO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, por la que se aprobó el Plan de Actividades y su cronograma para el primer semestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que con la coordinación de la REPUBLICA ARGENTINA, entre las actividades programadas se ha de realizar un Seminario Internacional sobre "EVALUACION Y PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACION REGIONAL", al que han de concurrir representantes de los países que integran el MERCOSUR, así como de otros de AMERICA.

Que el objetivo del citado Seminario será el de promover políticas y estrategias para la formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel en relación a las áreas de mayor impacto del MERCOSUR, por lo que este Ministerio que coordina la realización del mismo, deberá auspiciarlo.

Que la SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION Y EVALUACION UNIVERSITARIA, de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, será el organismo responsable de la organización del mencionado Seminario, por lo que corresponderá la asignación de un partida presupuestaria, a fin de hacer frente a las erogaciones emergentes del mismo, tales como pasajes, estadias y gastos varios para posibilitar su puesta en marcha.

Por ello,



1056



RESOLUCION N° _____

Ministerio de Cultura y Educación

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés nacional al Seminario que sobre "EVALUACION Y PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACION REGIONAL" se ha de realizar de acuerdo con el Acta nº 4/93 de la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR, en la REPUBLICA ARGENTINA, durante el transcurso del primer semestre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Asignar al señor Asesor de la SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION Y EVALUACION UNIVERSITARIA, organismo dependiente de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, Licenciado Carlos MARQUIS, la suma de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL), destinados a hacer frente a las erogaciones originadas en pasajes, viáticos y otros gastos en que incurran los participantes invitados al mencionado Seminario, así como también a los gastos relacionados con la implementación del mismo, con cargo a la oportuna rendición de cuenta.

ARTICULO 3º.- El gasto a que hace mención el articulo 2º será imputado a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, Programa 26 - DESARROLLO UNIVERSITARIO, Finalidad 3 - SERVICIOS SOCIALES, Función 4 - EDUCACION Y CULTURA, del presupuesto destinado a este Ministerio por la LEY N° 24.307 para el ejercicio 1994.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION